



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

30 OCT 2020

Sabanalarga – Atlántico,
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 08-638-40-89-001-2018-000333-00
DEMANDANTE COOPERATIVA COPVIPEBA
DEMANDADO ROGER CORONADO CERVANTES

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", a través de apoderado judicial, en contra del señor ROGER CORONADO CERVANTES, en el que se allegó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. **JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga – Atlántico,

30 OCT 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se evidencia que la nomenclatura de la dirección aportada en el escrito para efectos de la notificación del demandado, señor ROGER CORONADO CERVANTES, no fue relacionada de manera completa, por lo que este Despacho niega la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05b343f261511add76b4d9dfa4d81f0e18f1af1b9f721a40df9b84472891e61f
Documento generado en 30/10/2020 11:29:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 03 NOV 2020

El auto anterior se notificó por estado

084 en la fecha
